

Huepil, Enero 22 del 2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Programa de capacitación Funcionaria en Toma de Presión, para Técnicos Paramédicos y Enfermeros Depto. De Salud Comunal

DECRETO N° 139.

- 1.- Autoriza gasto para Capacitación Funcionaria en Taller de Toma Presión dirigido a los Técnicos Paramédicos y Enfermeros del Depto. Comunal de Salud el día 25 de enero del 2013 en dependencias del Centro Geriátrico, por un monto de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos), desde las 09:00 AM hasta las 17:00 PM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 2201001 bienes y servicios de consumo, alimentos y bebidas del Depto. de Salud 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
Jafa/GEPL/FSF/fsf

